MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1497
FECHA
14/12/2015
ROL S.I.I
2342-19
MODIFICACIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 Nº **11449** de fecha **05/06/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **1020** de fecha **13/04/2012**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **------** de fecha **------**

F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº **------** de fecha **------**

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL-**
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **LOS LINGUES**
Nº **48** Lote Nº **------** Manzana **------** Sector
URBANO Zona del Plan Regulador Comunal.
En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº **11449 de fecha 05/06/2015**

2.- Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.
Nº , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. Nº 2 -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.	
CARDENAS ALARCON OMAR		
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.	
------	**------**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.	
CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA.	**77258610-8**	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.	
THIELE VARGAS EDGARDO PATRICIO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	------	**------**
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
------	**------**	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL	**1040**	**14/09/2012**

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	1	1,62	Vivienda	E4	1,62		1,62	2.065
				TOTALES	1,62		1,62	2.065

SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	2.065
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	2.065
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO — BOLETA	(-)	0
TOTAL A PAGAR		2.065
GIRO INGRESO MUNICIPAL — Nº EXENTO	FECHA	
CONVENIO DE PAGO — Nº ------ — FECHA ------	VALOR $	------

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

	Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:	**80,80 M²**
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.	
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
9	Cuenta con Rebajas de derechos Municipales, de acuerdo al punto 37 del Artículo N° 22 de la Ordenanza Local Derechos Municipales N° 002_2013	
10	Se acoge a Exención de Cálculo de acuerdo a Art 5.1.7 de la OGUC.	
11	El presente permiso aprueba modificación de proyecto 1.62 m2 en vivienda, enterando un total construido de 80,8 m2.	
12	Archivado en Carpeta N° 1865 Año 2008, SEO 11449-2015.	

XCO / MBR

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RIQUTAD
ARQUITECTO
Municipalidad de Tarapacá

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES